

Esta Dirección de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña provisional de homologación CEH 0010P, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 9 de septiembre de 1989. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva. Se define, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Timsheb», modelo 521CS.

Tensión: 220 V.
Potencia: 5.430 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Cinco.

Marca «Timsheb», modelo 420CS.

Tensión: 220 V.
Potencia: 5.930 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Cinco.

Marca «Timsheb», modelo 430CS.

Tensión: 220 V.
Potencia: 8.930 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Siete.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 1987.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

2799

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación de un horno encastrable eléctrico, marca «Timsheb», modelos HS-130 y HU-130, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), al horno encastrable eléctrico marca «Benavent», modelos HB-585 y HB-590, fabricado por la misma Sociedad.

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en calle La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Bizkaia, para la ampliación de la homologación de un horno encastrable eléctrico, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Vista la Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa un horno encastrable eléctrico marca «Timsheb», modelos HS-130 y HV-130, con la contraseña provisional de homologación CEH 0009P;

Resultando que los mismos modelos para los que esta Dirección de Administración Industrial concedió la referida contraseña de homologación van a ser comercializados con la marca «Benavent», con la única variante de la marca y el grafismo del panel de mandos;

Considerando que los citados cambios no afectan a la seguridad de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado ampliar la homologación al citado producto con la misma contraseña provisional de homologación CEH 0009P, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 24 de noviembre de 1989. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1987.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

2800

ORDEN de 3 de noviembre de 1987 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo por el que se otorga la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora a «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (TISA).

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; en el Decreto 83/1981, de 13 de abril, por el que se desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia; en el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido por la Orden de 16 de septiembre de 1986, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia y en el Secretario general adjunto de la Presidencia,

Por esta Orden se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo adoptado en la sesión de 26 de octubre de 1987, por el que se otorga la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada a «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (TISA), cuyas características técnicas se relacionan en el anexo.

Barcelona, 3 de noviembre de 1987.—P. D., el Secretario general de la Presidencia, Lluís Prenafeta i Garrusta.

ANEXO

Concesionario: «Talleres de Imprenta, Sociedad Anónima» (TISA). Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Barcelona.

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas:

41° 25' 30" N
2° 7' 15" E

Emplazamiento: Tibidabo.

Cota: 505 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 104.2 MHz (Plan Ginebra 1984).

Potencia radiada aparente: 4.000 W (Plan Ginebra 1984).

Potencia máxima nominal del transmisor: 2.500 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: 6 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 22,25 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 510 metros.

Ganancia máxima: 4,5 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.